EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

Villeta, 02 de diciembre de 2014

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal
Distrito de Villeta
Presente.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, en el marco del PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2014 "PROVISIÓN Y PREPARADO DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS" procede al estudio de las ofertas presentadas en el acto de apertura del llamado mencionado.

La fecha de apertura del llamado fue realizada en fecha 27/11/2014, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, que forma parte del presente informe. En dicho acto se contó con los siguientes oferentes:

1. LAS HERMANAS – EXP. Nº 3.250.
2. DELFIN IND & COM – EXP. Nº 3.252.
3. JUANA ALICIA BENITEZ – EXP. Nº 3.253.
4. CONSULTURA A & E – EXP. Nº 3.255

Los documentos que forman parte de la presente evaluación son los siguientes:
a) Nota de la UOC a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento del llamado.
b) Reporte del llamado, ID 284.180
c) Documentos presentados por los oferentes.
d) Cuadro Comparativo

Se procedió a analizar y evaluar los documentos presentados por los oferentes, según consta en el cuadro de evaluación.

1- Documentos de la Oferta

OFERENTES	LAS HERMANAS		DELFIN IND & COM		JUANA ALICIA BENITEZ		CONSULTORA & E	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	✓		✓		✓		✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓		✓		✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		✓		✓	
d) Declaración Jurada en la que	✓		✓		✓		✓	

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.								

Luego, se procede conforme lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral 3: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2- Precio Total de Oferta

OFERENTES	TOTAL IVA INCLUIDO
LAS HERMANAS	25.650.000
DELFIN IND & COM	27.270.000
CONSULTORA A & E	35.100.000
JUANA ALICIA BENITEZ	39.150.000

3. Verificación de los demás Requisitos

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	✓	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a. Balances de los años 2012 y 2013.	✓	
b. Facturas, comprobantes legales de ventas que demuestren la provisión como mínimo del 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, en promedio de los últimos 3 (tres) años – 2011-2012 – 2013.	✓	
c. Declaración Jurada de contar con la capacidad técnica de realizar la entrega en tiempo y forma de los obsequios navideños en el plazo establecido en la carta de invitación.	✓	

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

En este contexto, la firma LAS HERMANAS, tras evaluarse como la oferta que cumple con los requerimientos documentales y con las especificaciones técnicas de los productos solicitados, y habiendo presentado la oferta más baja, califica para la propuesta de adjudicación del presente llamado.

Por todo lo expuesto la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta recomienda:

1- **ADJUDICAR, la Contratación Directa N°19/2014**, "PROVISIÓN Y PREPARADO DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS" IDNº 284.180, a la firma LAS HERMANAS DE GRACIELA DE JESÚS MEDINA CANTERO, con RUC Nº 2041850-7, hasta un monto máximo de Guaraníes IVA incluido **25.650.000** (guaraníes veinticinco millones seiscientos cincuenta mil), por cumplir a cabalidad con las condiciones legales y técnicas.

Se eleva el presente informe al Señor Intendente, máxima autoridad; para que resuelva según su parecer.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES